Resolución D.G.A.F. Nº 139 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – ID 300.554, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 14 de diciembre de 2015.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – ID 300.554, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – ID 300.554, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: COMPU NEW., 2B REFRIGERACION., EN OBRAS., VIS S.R.L.y TECNOFRIO

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Econ. Antonio Castagnino**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Sr. Fidencio Ozuna**, representante de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 07 de diciembre de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 186/2015 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 783 de fecha 11 de diciembre de 2015.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 139 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – ID 300.554, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PLURIANUAL – ID 300.554, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez	52.598.000	70.000.000	140.000.000

Monto mínimo: Guaraníes setenta millones.
Monto máximo: Guaraníes ciento cuarenta millones.

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015 y para el Ejercicio Fiscal 2016 proceder de conformidad a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio previa promulgación por Ley del Presupuesto General de la Nación.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL